

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Valencia, 21 de febrero de 2002.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—7.245.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2.355/02.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.355/02, expediente a instancia de «The Swatch Group (España), Sociedad Anónima», División Breguet, solicitando autorización singular para un contrato-tipo de distribución de productos Breguet. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—7.177.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, de 14 de febrero de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento do Estrada OU-301. Xinzo de Limia-Bande». Tramo: Ponteliñares-Ganade. Clave: OU/98/75.1. Términos municipales de Porqueira y Xinzo de Limia.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación for-

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 30 de julio de 2001 se procede a la aprobación del proyecto de las obras: «Acondicionamiento da Estrada OU-301. Xinzo de Limia-Bande». Tramo: Ponteliñares-Ganade. Clave: OU/98/75.1. Términos municipales de Porqueira y Xinzo de Limia, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 7 de septiembre de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 233/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 191, de fecha 2 de octubre de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Porqueira y Xinzo de Limia, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los prejuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial Ayuntamiento de Xinzo de Limia:

Fecha: 15 de abril de 2002.
Hora: De once a trece horas.
Número de finca: De la 001 a la 030.

Fecha: 15 de abril de 2002.
Hora: De dieciséis a dieciocho horas.
Número de finca: De la 071 al final.

Casa Consistorial Ayuntamiento de Porqueira:

Fecha: 16 de abril de 2002.
Hora: De nueve a trece horas.
Número de finca: De la 001 a la 070.

Fecha: 16 de abril de 2002.
Hora: De dieciséis a dieciocho horas.
Número de finca: De la 121 a la 120.

Fecha: 17 de abril de 2002.
Hora: De nueve a trece horas.
Número de finca: De la 121 a la 190.

Fecha: 16 de abril de 2002.
Hora: De dieciséis a dieciocho horas.
Número de finca: De la 191 a la 240.

Fecha: 18 de abril de 2002.
Hora: De nueve a trece horas.
Número de finca: De la 241 a la 310.

Fecha: 18 de abril de 2002.
Hora: De dieciséis a dieciocho horas.
Número de finca: De la 311 a la 360.

Fecha: 19 de abril de 2002.
Hora: De nueve a catorce horas.
Número de finca: De la 361 al final.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Xinzo de Limia y Porqueira, y en la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, calle Sáenz Díez, número 1.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 14 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio, José Manuel González Sánchez.—7.979.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto básico de la estación depuradora de aguas residuales de Denia-El Verger, emisario terrestre e impulsiones. Denia (Alicante).

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, de 8 de abril de 1993), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva, se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Denia, plaza de la Constitución, número 10, 03700 Denia (Alicante).

Valencia, 21 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—7.311.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca para la solicitud del permiso de investigación 2296 «Litera-2».

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 24 de enero de 2002,